

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL



Quillota de 19 de Junio de 2014.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 3905 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 247/2014 de 12 de Junio de 2014 de Abogado Unidad Asesoría Jurídica a Secretario Municipal, en que solicita dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 4619 de 26.08.2013, el bien inmueble ubicado en Cerro Mayaca, Ampliación Mayaca, Pasaje La Tirana N° 62, Quillota a doña Catherine Astudillo Caballero, por el plazo de un año, porque al estudiar los títulos en el Conservador de Bienes Raíces de Quillota, porque el 10 de Enero de 2014 se sostuvo entrevista en Asesoría Jurídica con doña Otilia Bugueño Gómez en representación de don Jorge Suárez Pineda, acompañando al efecto mandato otorgado por escritura pública, quien señaló que el señor Suárez es el dueño del inmueble dado en comodato. Al estudiar los títulos en el Conservador de Bienes Raíces de Quillota, se advirtió que en el año 1991: La madre del Sr. Suárez, doña María Angélica Pineda Saavedra, compró a la Municipalidad para su hijo don Jorge Suárez Pineda (que en esa época era menor de edad), el bien inmueble actualmente dado en comodato;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento señalado anteriormente;
3. Oficio Ordinario N° 166/2014 de 21 de Abril de 2014 de Abogado Unidad Asesoría Jurídica a Sr. Alcalde, en que informa Revisión Comodato Cerro Mayaca, Ampliación Mayaca, Pasaje La Tirana N° 62, Quillota;
4. Decreto Alcaldicio N° 4619 de 26 de Agosto de 2013 que promulgó el Acuerdo N° 305/13, Acta N° 34/2013, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 26.08.2013 que aprueba otorgar Comodato por un año a doña Catherine Astudillo Caballero, RUN 14.903.149-9, respecto de terreno ubicado en Pasaje La Tirana N° 62, Ampliación Mayaca, Quillota;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **DEJÁSE** sin efecto el comodato otorgado a doña Catherine Astudillo Caballero, suscrito con fecha 26 de Agosto de 2013 entre la I. Municipalidad de Quillota y doña Catherine Astudillo Caballero, RUN [REDACTED] respecto del terreno ubicado en [REDACTED]

SEGUNDO: **DÉJASE** sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 4.619 de 26 de Agosto de 2013.

TERCERO: **NOTIFÍQUESE** el presente acto administrativo, por correo Certificado al propietario legítimo del inmueble don Jorge Suárez Pineda al domicilio ubicado en Avenida Maipú N° 1289, Antofagasta.

CUARTO: **NOTIFÍQUESE** el presente acto administrativo a doña Catherine Astudillo Caballero por medio de la Unidad de Inspecciones a la dirección ubicada en Pasaje La Tirana N° 63, Ampliación Mayaca, Quillota.

QUINTO: **ADOPTEN** la Dirección de Desarrollo Comunitario y la Unidad de Asesoría Jurídica las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.

SECRETARIO MUNICIPAL (S)
PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

OSCAR CALDERÓN SANCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(S)

DISTRIBUCIÓN:

1. DIDECO
2. Control Interno
3. Asistente Social
4. Interesado
5. Secretaría Municipal

OCS/PEA/jjm.-